

COLUMNAS / PORTADA

Para tener Patria

El Ciudadano · 5 de abril de 2010





Durante los últimos 36 años Chile ha visto romperse el Estado que crearon Andrés Bello y Diego Portales ciento cincuenta años antes. El país se había democratizado de a poco y cumplía en más de algo el propósito de ser un país civilizado. Existía una conciencia colectiva chilena, instituciones duraderas que podían ser criticadas, personas representativas de la sociedad política y personajes simbólicos de sus cualidades, por ejemplo grandes poetas y artistas.

El golpe de estado de 1973 fue la ruptura histórica más grave sufrida por el Chile republicano.

La Constitución fue destruida, y mandaron los apetitos carnales de lucro y caprichos, en beneficio de una reconstituida oligarquía, para que disminuyeran los recursos de la mayoría de los chilenos, en ventaja de una corta minoría de intereses extranjeros, como los propios de la gran minería del cobre, y algunos locales de gente que ha ido renunciando a la nación chilena, considerando que ella no es viable por sí sola.

Ello se plasmó en la injusta “Constitución” de 1980, que había sido impuesta por la dictadura y fue cohonestada (palabra difícil, para dar apariencia de justa a una Carta magna que no lo es) desde 1990 hasta el año 2009. Esa Constitución tiene ya veintinueve años, no es democrática en su texto y en su práctica, no es representativa y contiene la desigual ideología, preñada de crisis, que se denomina: neoliberalismo capitalista de mercado desregulado (o sea sin control suficiente).

Tal espíritu o materia y su realización en Chile continúa plenamente en vigencia, y aun exagerada, desde 1990 hasta ahora, a través de las modificaciones insuficientes de algunas verrugas evidentes del texto dictatorial; además de conservarse obligatoriamente “decretos leyes” de esa época, como el D-L 600 sobre las inversiones extranjeras en Chile y sus “contratos-leyes”.

Como si fuera poco, las diecisiete “leyes orgánicas constitucionales”, dictadas entre 1981 y el 10 de marzo de 1990 por la dictadura, siguen incólumes. Ellas son de nivel constitucional, requieren altos quórum (mayores con mucho a las mayorías absolutas parlamentarias) para alterar o derogarse, y se refieren a los asuntos constitucionales más importantes: la presidencia de la República, el Congreso Nacional, los Partidos Políticos y las Elecciones, la Educación, las Concesiones Mineras, etc., etc. Los reformistas supuestos de la Constitución ni siquiera las mencionan y callan su importancia.

Las constituciones políticas significan lo fundamental de un país cuando se aplican de veras y de buena fe.

Por eso mismo es esencial para que los chilenos vivamos en el país civilizado propuesto por nuestra historia patria, convocar ahora mismo a la Asamblea Constituyente redactora de una verdadera Constitución Política del Estado, que garantice los derechos humanos personales y colectivos, tanto los civiles y políticos, como los económicos, sociales y culturales, restableciendo la soberanía nacional del pueblo chileno y del país Chile en lo internacional, para ser, no un enclave extranjero sino un país y una nación para siempre.

Por **Armando Uribe Arce**

Fuente: [El Ciudadano](#)